

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 020-2018-00915

Revisada la documental obrante a folios 40 y 41 del cuaderno principal, se advierte que la misma no corresponde al proceso de la referencia.

Así las cosas, Secretaría **desglose** la documentación visible a folios 40 y 41 del presente cuaderno, como quiera que los escritos allí referidos, no hacen parte del presente proceso, dada que las partes procesales son otras, e incorpórelo al respectivo proceso.

Se conmina a la Secretaría Área Letra, para que en lo sucesivo verifique y realice correctamente la verificación de las partes, para no volver a cometer estos tipos de errores.

Cúmplase (2),

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

JUEZA

M.C

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 12 de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 a.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 086-2018-00510

Vista la solicitud a folio 43 del cuaderno principal, Por Secretaria, remítase al demandante copia de la providencia calendada 3 de febrero de 2021-folio 42 cd. 1- al correo electrónico ncia.joseivansuarez@gesticobranzas.com.

Déjense las constancias a que haya lugar.

Cúmplase (2),

SANDRA MILENA CABRILLO RAMÍREZ
JUEZA

M.C

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 12 de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 45-2017-0566

Secretaría **desglose** la documentación visible a folios 253 a 255 del presente cuaderno, como quiera que el escrito allí referido, no hace parte del presente proceso, dada que las partes procesales son otras, e incorpórelo en su respectivo proceso.

Se conmina a la Secretaría Área Letra, para que en lo sucesivo verifique y realice correctamente la verificación de las partes, para no volver a cometer estos tipos de errores.

Cúmplase (2),


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	64-2017-1134

Secretaría **desglose** la documentación visible a folios 31 a 38 del presente cuaderno, como quiera que el escrito allí referido, no hace parte del presente proceso, dada que las partes procesales son otras, e incorpórelo en su respectivo proceso.

Se conmina a la Secretaría Área Letra, para que en lo sucesivo verifique y realice correctamente la verificación de las partes, para no volver a cometer estos tipos de errores.

Cúmplase (2),



SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 04-2015-0351

Secretaría **desglose** la documentación visible a folios 22 y 23 del presente cuaderno, como quiera que el escrito allí referido, no hace parte del presente proceso, dada que las partes procesales son otras, e incorpórelo en su respectivo proceso.

Se conmina a la Secretaría Área Letra, para que en lo sucesivo verifique y realice correctamente la verificación de las partes, para no volver a cometer estos tipos de errores.

Cúmplase,


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 051-1996-8897

Revisada la documental obrante a folios 69 y 75 del cuaderno principal, se advierte que la misma no corresponde al proceso de la referencia.

Así las cosas, Secretaría **desglose** la documentación visible a folios 69 y 75 del presente cuaderno, como quiera que los escritos allí referidos, no hacen parte del presente proceso, dada que las partes procesales son otras, e incorpórelo al respectivo proceso.

Se conmina a la Secretaría Área Letra, para que en lo sucesivo verifique y realice correctamente la verificación de las partes, para no volver a cometer estos tipos de errores.

Cúmplase (2),


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

M.C.

